

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°300-2024-CFFIEE. Bellavista, 24 de mayo de 2024.

Visto, el **Proveído N° 1151-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, solicita se designe al Coordinador para el II Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Electricista para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en referencia del OFICIO N°001-2024-CASM-MCF/FIEE remitida por el Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía, miembro del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, la **Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas**, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina a carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, **en el numeral 82.2 de la norma estatutaria**, establece que para la obtención del Título Profesional se requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades;

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 150-23-CU** de fecha 15 junio del 2023, se aprueba la actualización del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus Artículos del 73° al 87°, establece los procedimientos y requisitos para la titulación por tesis;

Que, en el **artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Universidad**, establece que el ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos. Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 3. Cada asignatura tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictaran en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una;

Que, a su vez, en su **artículo 44°** del pre citado Reglamento, indica que: “El coordinador del ciclo taller de tesis de pregrado es un docente ordinario de la universidad, a dedicación exclusiva o tiempo completo, Designado por el Consejo Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano”;

Que, con **Proveído N° 1151-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, solicita se designe al Coordinador para el II Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Electricista para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en referencia del OFICIO N°001-2024-CASM-MCF/FIEE remitida por el Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía, miembro del Consejo de Facultad.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE**, de fecha 24 de mayo de 2024; teniendo como **Séptimo Punto** de Agenda “Designación del coordinador del II Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”, se acordó: “**Designar, al docente auxiliar a tiempo completo Mg. Lic. Jhony Hermenegildo Ramirez Acuña, como “Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis de Pregrado ”para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Eléctrica en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao**, para la presentación de Expedientes de inscritos, Informe Económico, Presupuesto, Cronograma de Actividades Lectivas y Propuesta de Personal Docente y Administrativo, así como Asesores y Jurado Revisor.”;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al docente auxiliar a tiempo completo **Mg. Lic. JHONY HERMENEGILDO RAMIREZ ACUÑA**, como “**COORDINADOR DEL II CICLO TALLER DE TESIS DE PREGRADO ”para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Eléctrica** en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **DEMANDAR** al Coordinador, la presentación de Expedientes de inscritos, Informe Económico, Presupuesto, Cronograma de Actividades Lectivas y Propuesta de Personal Docente y Administrativo, así como Asesores y Jurado Revisor.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE. –Sello de Decano. – Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. – Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/MNAP
TRCF3002024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC